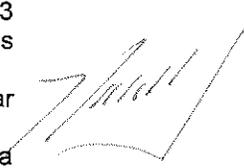


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 03.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





Residuos

12/02 Email

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
ACUSE
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental
BEMLY2201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-01-2009
(MODIFICACIÓN)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social BRAVO ENERGY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0229/16
C. ADRIAN GARCÍA CALDERÓN REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de febrero de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su trámite "SEMARNAT-07-031.- Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", en su modalidad A referente a la actualización de datos en registros y autorizaciones, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en fecha 23 de octubre de 2015, mediante bitácora 22/HS-0131/10/15, promovido por la empresa Bravo Energy México, S. de R.L. de C.V., a través de quien se ostenta como su representante legal el C. Adrián García Calderón, donde solicita aumentar el tipo de residuos peligrosos a manejar en el centro de acopio, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 de febrero de 2009, esta Delegación Federal otorgó una Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de número **22-14-PS-II-01-2009**, en favor de la empresa **Bravo Energy México, S. de R.L. de C.V.**, mediante oficio número F.01.01.02/0195/09, con vigencia de diez años.
- II. Que con fecha 23 de octubre de 2015, se ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite "SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", mediante bitácora 22/HS-0131/10/15, promovido por la empresa **Bravo Energy México, S. de R.L. de C.V.**, a través de quien se ostenta como su representante legal el C. Adrián García Calderón, donde se solicita modificar los residuos manejados dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización **22-14-PS-II-01-2009**.
- III. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos, por lo que con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 de su Reglamento; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental BEMLY2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-01-2009 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Table with 2 columns: Company Name (BRAVO ENERGY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.), Representative (C. ADRIAN GARCIA CALDERON), and Office/Date (OFICIO No. F.22.01.01.02/0229/16, Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de febrero de 2016)

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos relacionados con:

- List of authorized waste types: Fibras de origen animal o sintética con aceite, Líquido tóxico e inorgánico, Sólido tóxico e inflamable, Residuos peligrosos líquidos, Residuos peligrosos sólidos, Residuos de laboratorio, Acumuladores, Pilas alcalinas, Lámparas fluorescentes.

Con una capacidad anual aproximada de almacén de 2,341.5 toneladas (dos mil trescientas cuarenta y uno punto cinco) toneladas (475.5 toneladas de sólidos; 1,847 toneladas de líquidos; 17 toneladas de acumuladores; 1 tonelada de residuos de laboratorio y 1 tonelada de pilas alcalinas) y 400 piezas de cajas de cartón de lámparas fluorescentes; para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos ubicado en Calle Mesa de León No. 107, Parque Industrial Querétaro, Municipio de Querétaro en el Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental BEMLY2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-01-2009 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Table with 2 columns: Company Name (BRAVO ENERGY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.), Representative (C. ADRIAN GARCÍA CALDERÓN), Office Number (OFICIO No. F.22.01.01.02/0229/16), and Date (Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de febrero de 2016)

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 22-14-PS-II-01-2009, emitida por esta Delegación Federal mediante el oficio número F.22.01.01.02/0195/09 de fecha 16 de febrero de 2009 permanecen vigentes.

CUARTO.- Con el objeto de cumplimentar la carga obligacional que le imponen los artículos 76 fracción II y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el titular deberá de contar invariablemente con la póliza de seguro vigente de forma ininterrumpida durante el periodo de funcionamiento y prestación de servicios del centro de acopio de residuos peligrosos, y hacerlo de conocimiento de esta Delegación Federal.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica
C. c. e. p. Q.F.B. Martha García Arivas Palmeros, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. marthagrivas@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. aura.flores@semarnat.gob.mx; ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Jose Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. jpena@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

OMASVH/GAO/ROG

